

CONTRATO/CONVENIO NÚMERO	0013	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/09/2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	09/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
1. CONTRATISTA (Orden de Prestación de Servicios)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ____ NIT. _x_		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	890.505.988-9		
2. OBJETO CONTRATO/CONVENIO			
AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993.			
3.VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO			
VALOR INICIAL:	\$63.209.403,00		
VALOR TOTAL:	\$63.209.403,00		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 09/09/2025		Hasta: 31/12/2025	
5. MODIFICACIONES (adición, prórroga y suspensión)			
5.1. ADICIONES			
FECHA (Modificación):	VALOR		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA (Modificación)	PLAZO		
DD/MM/AAAA	N/A		
5.3 SUSPENSIONES			
DD/MM/AAAA	De: N/A hasta: N/A		
DD/MM/AAAA	(En caso de que se afecte la fecha de finalización indicarla)		
6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO			
N/A			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR(En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció)			
NOMBRE:	CARGO	DEPENDENCIA	
Juan Pablo Zapata Garzón	Secretario general y de gobierno	Secretaría general y de gobierno	
KLAUS FABER MOGOLLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88157890 Expedida en Pamplona, en calidad de Alcalde del municipio de Pamplona, quien en adelante se denominará MUNICIPIO, el CONTRATISTA , ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA NIT: 890.505.988-9			

y Juan Pablo Zapata Garzón, **SUPERVISOR** identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato descrito.

Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato/convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato/convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

APORTES TOTAL MUNICIPIO	\$63.209.403,00
APORTES TOTAL CONTRAPARTIDA (Este apartado aplica solo para convenios.)	0
TOTAL CONTRATO/CONVENIO	\$63.209.403,00

BALANCE FINANCIERO RECURSOS DE EL MUNICIPIO

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO (RECURSOS DEL MUNICIPIO)	\$63.209.403,00
2. VALOR ADICIONES	0
3. VALOR REDUCCIONES	0
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO (=1+2-3)	\$63.209.403,00
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	\$62.003.410,00
6. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO/CONVENIO	\$62.003.410,00
7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	\$1.205.993,00
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	0
9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	0
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	0
11. SALDO	\$1.205.993,00

Nota: Los valores aquí descritos corresponden a los desarrollados en el Balance Financiero del informe final.

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	SALDO PENDIENTE AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A

Nota: En caso de existir rendimientos financieros indicar el valor, la fecha de corte y si fueron reintegrados o no.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número certificado	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del	Saldo por pagar al Contratista

de disponibilidad presupuestal			MUNICIPIO	
00 061001	10/06/2025	\$63.209.403,00	\$1.205.993,00	0

OBSERVACIONES

Que, las partes celebraron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACION DE SERVICIOS N° 013 DE 2025 cuyo objeto consiste en: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993, por un valor total de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$63.209.403,00), incluido todos los costos.

Que, el término de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 y contado a partir del inicio en la plataforma del SECOP 2.

Que, teniendo en cuenta la forma de pago y el plazo de ejecución del contrato, el valor ejecutado financieramente del contrato se resume así:

Valor Total del Contrato	Valor ejecutado	Valor Para Pagar al Contratista	Saldo no ejecutado
\$63.209.403,00	\$62.003.410,00	0	\$1.205.993,00

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra de el MUNICIPIO, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA** acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisor, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA** y recibidos por el MUNICIPIO a entera satisfacción, tal

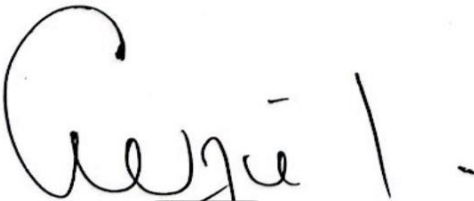
como se evidencia en el informe final de supervisión, y los documentos que dan cuenta que el contratista ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, una vez se cumpla con el pago desembolso referido en la cláusula segunda, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que la contratista **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: El Alcalde suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”**

En constancia se firma en Pamplona, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025.

<div>Firma</div> <div></div> <div>IN. WILMER JOSÉ RODRÍGUEZ MORALES INPEC CONTRATISTA</div>	<div>Firma</div> <div> JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN Secretario general y de gobierno SUPERVISOR</div>
<div>Firma</div> <div> KLAUS FABER MOGOLLÓN Alcalde del municipio de Pamplona</div>	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATOS / CONVENIOS**

* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.

Alcaldía Municipal de Pamplona 2024 – 2027
Nit: 800007652-6

Sede correspondencia. Calle 43 # 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.
PBX 2222800 – Sitio web www.mineduccion.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mineducacion.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Sede correspondencia Cra 6 con Calle 5 – Palacio Municipal
juridica@pamplona-nortedesantander.gov.co